



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1342 ✓



BUENOS AIRES, 11 OCT 1996

VISTO, la solicitud presentada por el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires para que sean declaradas de Interés Educativo las CUARTAS JORNADAS BONAERENSES DE TRABAJO SOCIAL y TERCERAS JORNADAS DE LA REGION BUENOS AIRES DE LA FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL, realizadas en el Aula Magna de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA Provincia de BUENOS AIRES, Ciudad de TANDIL, entre los días 20 y 22 de Septiembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que en las Jornadas se abordó un amplio temario sobre las demandas que los cambios sociales plantean a los trabajadores sociales, fundamentalmente en materia de resolución de problemas y conflictos en el ámbito laboral.

Que en el desarrollo de las Jornadas se actualizaron conocimientos sobre el tema Mediación, desde una perspectiva interdisciplinaria, a fin de facilitar el reconocimiento profesional de los Asistentes Sociales en el Fuero Judicial.

Que en el marco del proyecto de perfeccionamiento de los Asistentes Sociales Bonaerenses, las disertaciones estuvieron a cargo de profesionales que poseen una reconocida trayectoria en la carrera docente.

Que fueron declaradas de Interés Provincial por Resolución Nro. 335/96 del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que es política de este Ministerio apoyar las

sdh.

M. A. C.



Ministerio de Cultura y Educación

N° 1342

actividades que contribuyen a promover la capacitación de los profesionales y el desarrollo académico en todas las disciplinas.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo las CUARTAS JORNADAS BONAERENSES DE TRABAJO SOCIAL Y TERCERAS JORNADAS DE LA REGION BUENOS AIRES DE LA FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL, organizadas por el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, realizadas en el Aula Magna de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ciudad de TANDIL, entre los días 20 y 22 de Septiembre de 1996.

ARTICULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Am.
M

RESOLUCION N° 1342

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES